S.U.O.C. N°_____/2015.

San Lorenzo,_____de_____de2015.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP Nº 2.035/2012 con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que la **Circunscripción Judicial del Departamento Central** inicia el proceso de Locación de Inmuebles Indeterminado **PAC Nº 22/2015**, para el **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL",** fundado en lo que establecen los Artículos 44 al 47 de la Ley Nº 2051.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

_____
Firma
Responsable UOC

Adjunto:

[Señalar los documentos indicados en la Resolución reglamentaria emitida por la DNCP]

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

S.U.O.C. N°_____/2015.

San Lorenzo,_____de_____de2015.

Señores
Oferentes (_____)
Dirección (_____)
Teléfono (_____)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles Indeterminado **PAC Nº 22/2015**, para el **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-**

El plazo límite para la presentación de ofertas es **el día 30/07/2015, a las 10:00hs. a.m.,** en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, 1° piso del Palacio de Justicia de San Lorenzo, sito en las calles Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello. La apertura de ofertas se realizará el mismo día a las **10:15hs. a.m., en las dependencias de la Sección U.O.C.**

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Indeterminados

1. La Convocante **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmuebles Indeterminado **PAC Nº 22/2015**, para el **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".**

2. La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" del Presupuesto General de la Nación.

   El presente llamado es **PLURIANUAL,** por lo tanto la validez del Contrato para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias establecidas para la operación, de acuerdo al Art. 14, disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   a. Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   b. Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   c. Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 hs. del 27 de julio de 2015** y en la dirección de correo administracioncentral@pj.gov.py. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº 2, en el mismo se debe indicar Número de Finca, Cuenta Corriente Catastral del Inmueble, NIR Energía eléctrica, Cta. Cte. Del servicio de agua, Número de Teléfono. (INSTITUCION U OFERENTE); **(Documento Sustancial).**

    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **(Documento Sustancial para personas físicas).**

    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

    d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); **(Documento Sustancial)**

g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Documento Sustancial)**

h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.

i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General del Registro Público (DGRP).

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Documento Sustancial)**

k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al Anexo 7. **(Documento Sustancial)**.

m) Constancia de Poseer Cuenta Bancaria.

n) Copia de facturas del último mes de luz, agua y teléfono y en caso de que sea la Corte Suprema de Justicia la encargada del pago de los servicios básicos el Oferente deberá indicarlo por medio de una Nota.

o) Declaración Jurada de que en caso de no contar con sistema de seguridad las instalaciones serán adecuadas conforme a las Especificaciones Técnicas en caso de ser adjudicado, antes de la firma del Contrato.-

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Observaciones:

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
13. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.
14. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta deberá ser como mínimo de 3% (tres por ciento) del monto total ofertado conforme se establece en el formulario del Anexo 7.
15. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.
16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.
17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, sito en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, a más tardar el día **30 DE JULIO DE 2015**, hasta las **10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, sito en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, el día **30 DE JULIO DE 2015**, hasta las **10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.
19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    - Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.
    - Cumplimiento del Marco Legal.
    - Precio más bajo.
    - No encontrarse en incumplimiento de contratos con la Corte Suprema de Justicia.
    - La Capacidad Legal del oferente se evaluará conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario N° 5 del Anexo 2.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.
22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM**.
23. Factor de Desempate: En caso de igualdad de precio ofertado se utilizará como factor de desempate la distancia del local ofertado y el Palacio de Justicia de San Lorenzo ubicado en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, otorgándole la adjudicación del contrato al oferente que cuente con el local más próximo.

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

24. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

25. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

28. Observación: Si la invitación es obtenida a través de la página Web de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.
    La Corte Suprema de Justicia no se hace responsable de que los documentos de las Bases y Condiciones y sus adendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

29. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmuebles PAC N° 22/2015

Señores:
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Locación de Inmuebles **PAC N° 22/2015** "**ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**".-

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	80131502 -003	ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO			24	*MES*		
2	80131502 -003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA			*24*	*MES*		
3	80131502 -005	DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL			*24*	*MES*		
4	80131502 -003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR			*24*	*MES*		
					Precio Total (IVA incluido)			

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.*

El precio mensual incluido las expensas es de Gs.____(Guaraníes_____), lo que hace un total por **24 (VEINTICUATRO)** meses de Gs.____(Guaraníes_____), I.V.A. incluido.

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.
9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.
10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
11. Declaro/Declaramos que he/hemos verificado toda la documentación que compone mi/nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
12. A los efectos de esta oferta, nuestra sede ha sido fijada en:

Dirección : _____
Ciudad : _____
Tel. /Fax Nº : _____
E-mail

- ✓ **Datos del Inmueble a ser arrendado**

Número de Finca : _____
Cuenta Corriente Catastral del Inmueble :_____
NIR Energía eléctrica : _____
Cta. Cte. Del servicio de agua : _____
Número de Teléfono : _____

Aclaración de quien se encarga del pago de los servicios básicos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A CARGO DE	
	OFERENTE	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		
SERVICIO DE TELEFONIA		
SERVICIO DE PROVISION DE AGUA		

OBS.: MARCAR EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).*
Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad meses/días**	**Unidad de Medida**
1	80131502-003	ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO	Casa con 6 a 8 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito			24	MES
2	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA	Casa con 8 a 10 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito			24	MES
3	80131502-005	DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	Deposito con oficinas, baño, servicios de energía eléctrica, agua corriente, instalación trifásica, con línea telefónica, en buenas condiciones (pisos, techos y pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según ordenanza municipal. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito.			24	MES

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

4	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR	Casa con 8 a 10 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito			24	MES

2. Plazo contractual

El plazo de vigencia del contrato correspondiente a todos los ítems, será de **24 (veinticuatro) meses,** contados a partir de la firma del referido Contrato.

El plazo establecido para la entrega del local es de forma inmediata, a partir de la comunicación de la adjudicación.

La entrega del local, que el propietario efectúe a la Circunscripción Judicial del Departamento Central se considerará provisoria hasta que la Institución verifique los datos relacionados con este servicio. La recepción definitiva, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las especificaciones contenidas en las Bases y Condiciones.

3. Forma o condiciones de pago

El pago por el alquiler, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación, rubro 250 “ALQUILERES Y DERECHOS” y será efectuado por la Circunscripción Judicial del Departamento Central, vía Administración del Departamento Central, en moneda nacional.

La solicitud de pago, acompañada de la factura legal, se hará a través de la Administración del Departamento Central, por escrito dentro de los primeros cinco días posteriores al vencimiento del mes arrendado. La factura deberá emitirse a nombre de la Circunscripción Judicial del Departamento Central y deberá contener todos los datos.

El pago se realizará en guaraníes en forma mensual dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas de acuerdo al Art. Nº 14 “Disponibilidad Presupuestaria”, de la Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

4. Interés por mora

El pago de los intereses moratorios se calculara una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora**.**

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

Nota 2: **En el costo mensual de cada uno de los locales a ser arrendados ya deben ir incluidas las expensas.**

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Anexo 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente la **ABOG. MARÍA EUGENIA GIMÉNEZ DE ALLEN**, nombrado al cargo por Resolución Nº 012 de fecha 12 de diciembre 2.014, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, y el/la Señor/a …….., con C.I. Nº …….., RUC Nº …….., con domicilio en …….., en adelante denominada el /la LOCADOR/A, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble autorizada por Resolución Nº ……. de fecha …. de ……. de 2015, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación y Anexos;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(d) Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle _____e individualizado como finca Nº_____ Cta. Cte. Catastral Nº_____, distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____).

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº _____.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL",** convocada por el **LOCATARIO**, según Resolución Nº _____ de fecha ____ de _____ de 2.015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº _____ del ___ de _____de 2.015.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de **Gs._____ (Guaraníes _____)** IVA incluido, pagaderos por mes vencido. Incluidas las Expensas.

El monto total del presente contrato es de **Gs._____ (Guaraníes _____)** IVA incluido.

El pago se realizará en.la Cuenta Corriente Nº _____ del **LOCADOR**.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir del_____ *(fecha de inicio de la locación)* hasta_____ *(fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

El **LOCADOR/A** podrá solicitar reajuste de precios de la locación conforme al Art. Nº 46 – Reajuste de Canon en contratos con particulares de la Ley Nº 2051/2003. La solicitud de Reajuste se realizará con 60 (sesenta) días de anticipación a que se cumplan los 12 primeros meses de vigencia del contrato, en dicho escrito, el **LOCADOR/A** deberá justificar fehacientemente en forma valedera el motivo del reajuste.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. Nº_____ provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº _____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMA PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMA SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMA TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2015.

_____	_____
LOCADOR/A	LOCATARIO

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

Anexo 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA
POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Lorenzo, ____ de_____ de 2015.

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

1. Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de 60 (sesenta) días y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py